



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 4 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01812/2026

VISTO:

Decreto exento N°4321/2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto municipal 2025. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto exento N°01744/2025 de la municipalidad de San Pedro de Atacama; Acta de apertura de fecha 28 de julio de 2025 y acta de evaluación de fecha 08 de agosto de 2025, ambos de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; La Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República Y en uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante decreto exento N°01407/2026, de fecha 28 de abril de 2026, se aprueba el llamado a licitación privada del servicio denominado "Servicio de rotulación vehicular para la flota municipal, San Pedro de Atacama".

2. Que, a través del portal www.mercadopublico.cl se realizaron consultas en el foro de parte de los potenciales oferentes, relacionados a la presente licitación.

3. Que, según consta en acta de apertura de la licitación privada ID 1288419-6-CO26, de fecha 14 de mayo de 2026, se recibieron dos (2) ofertas, de las cuales dos (2) fueron rechazadas al realizar la verificación del cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, numeral 4." Antecedentes para incluir en la Oferta", de acuerdo a lo siguiente:

Se rechaza la propuesta del oferente **JONATHAN EDWARDS PASTÉN MUÑOZ., RUT: [REDACTED]** La oferta presentada por el oferente no cumple con todo lo exigido en el numeral 4. "Antecedentes para incluir en la oferta", documentos administrativos, documentos técnicos y documentos económicos, de acuerdo a lo siguiente: El proveedor no adjunta en su oferta los Anexos N°1, N°2 y N°3. Por ende, y de acuerdo al numeral 9.10. Apertura de las bases de licitación, los oferentes que no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 4. De las bases de licitación, serán declarados inadmisibles.

Se rechaza la propuesta del oferente **SPEEDGRAFF SpA., RUT: 77.083.864-9**. La oferta presentada por el oferente no cumple con todo lo exigido en el numeral 4. "Antecedentes para incluir en la oferta", documentos administrativos, documentos técnicos y documentos económicos, de acuerdo a lo siguiente: El proveedor no adjunta en su oferta los Anexos N°1, N°2 y N°3. Por ende, y de acuerdo al numeral 9.10. Apertura de las bases de licitación, los oferentes que no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 4. De las bases de licitación, serán declarados inadmisibles.

4. Que, el artículo 9 de la ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

5. Que, el artículo 73 del Decreto N°661, Reglamento de Compras Públicas, indica que si habiendo realizado un llamado a Licitación Pública para la contratación de servicios no habiendo interesados o todas las ofertas declaradas inadmisibles, y que, posteriormente, habiendo realizado un llamado a Licitación Privada, no se hubieren presentado interesados o todas las ofertas se hubieran declarado inadmisibles, la entidad estará habilitada para proceder con la contratación directa, debiendo utilizar las mismas bases de la licitación pública.

DECRETO:

1. **Ratifíquese**, consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID 1288419-6-CO26, publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl.

2. **Declárese inadmisibles**, la oferta presentada por **JONATHAN EDWARDS PASTÉN MUÑOZ., RUT: [REDACTED]** y por **SPEEDGRAFF SpA., RUT: 77.083.864-9**, por no cumplir con los requisitos

señalados en las Bases de Licitación Privada, según se detalla en el considerando tercero del presente Decreto.

3. Declárese desierto, el proceso de licitación privada denominado “Servicio de rotulación vehicular para la flota municipal, San Pedro de Atacama”, ID 1288419-6-CO26.

4. Procédase, a realizar el trato directo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 73 del Decreto N°661, Reglamento de Compras Públicas.

5. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl

6. Póngase en conocimientos de los Departamento Municipales para los trámites legales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de apertura	Digital	Ver		
Respuestas foro	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01407/2026 Decreto alcaldicio Exento	28/04/2026

JZS/DAC/JRM/PPM

Distribución:

PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23094643&hash=f1ef5>